

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



NCRD / IEAV /  /  MATA / mata.-

SC.

DECRETO EXENTO N°

5171

CAUQUENES

08 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Los antecedentes tenidos a la vista de: "BERTINA ELIZABETH CONCHA MORAGA", RUT.: **Ley 19.628 (*)** para el otorgamiento de Patente Comercial giro: "Almacén"; en Capellanía Km. 4, Comuna de Cauquenes.
2. Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Formulario de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades como Microempresa Familiar,
 - ✓ Declaración Jurada Inicio de Actividades S.I.L.,
 - ✓ Resolución Exenta N° 2407549026, de fecha 25 de octubre de 2024, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud,
 - ✓ Copia Autorizada Conservador de Bienes Raíces,
3. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.
4. Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
5. Las Normas establecidas en la Resolución N° 06 y 07 de 2019 de la Contraloría General de la República;
6. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

APRUEBASE, el otorgamiento de Patente Comercial de Microempresa Familiar, Rol: 500219, con giro comercial "Almacén" a nombre de BERTINA ELIZABETH CONCHA MORAGA, RUT.: **Ley 19.628 (*)**, ubicada en Capellanía Km. 4, Comuna de Cauquenes. A contar del primer semestre de 2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.



Nery Rodríguez Domínguez